



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 524/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022
(E.E. N° 2018-17-1-0007699, Ent. N° 498/2022)**

VISTO: los antecedentes remitidos por la Fiscalía General de la Nación ("FGN"), relacionados con la transferencia a la Corporación Nacional para el Desarrollo ("CND"), en el marco del convenio marco suscrito con fecha 21 de diciembre de 2017;

RESULTANDO: 1) que el 17 de diciembre de 2017, se suscribió el Acuerdo Marco de administración financiera entre la CND y la FGN, con la finalidad de facilitar la ejecución del Programa de Fortalecimiento Institucional de la FGN;

2) que el monto total del acuerdo ascendió en su momento a la suma de \$ 6.000.000, gasto que fue intervenido por la Contadora Delegada de este Tribunal el 20 de diciembre de 2017;

3) que dicho aporte fue incrementado en \$ 2.000.000 por Resolución del Director General de la FGN N° 884/2017 de 29 de diciembre de 2017, siendo intervenido el gasto por la Contadora Delegada con la misma fecha;

4) que, posteriormente, se dispuso transferir la suma de \$ 32.000.000 en el marco del convenio referido, por Resolución N° 741/2018 de 28/12/2018 dictada por el Director General de la FGN, lo que fue considerado por este Tribunal en sesión del 16/01/2019 (Res. N° 176/19),



TRIBUNAL DE CUENTAS

cometiéndose la intervención del gasto a la Contadora Delegada ante la FGN, lo que se efectivizó el 28/02/2019;

5) que se han realizado aportes anuales posteriores y finalmente se remitió Resolución del Director General de Fiscalía General de la Nación N° 1048/21 de 30.12.21 por la cual dispone la transferencia a la CND, en el marco de convenio referido, la suma de \$ 20.600.000. Este Tribunal, por Resolución 0096/2022 adoptada en sesión de fecha 12 de enero de 2022, acordó cometer a la Contadora Delegada destacada ante la Fiscalía General de la Nación la intervención del gasto, previo control de su imputación con cargo a grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

6) que en esta oportunidad se remite Resolución del Director General de Fiscalía General de la Nación N° 085/2021 de fecha 1° de febrero de 2022 (cuyo año de numeración, no coincide con la fecha en la que fue dictada), por la cual dispone incrementar en \$ 1.500.000 el monto transferido por Resolución del Director General de Fiscalía General de la Nación N° 1048/21 de 30.12.21;

7) que el Departamento Financiero Contable informó que existe crédito disponible de \$ 1.500.000 de gastos de funcionamiento e inversiones, en el ejercicio 2021, en condiciones de ser transferidos a la CND;

8) que se adjunta Documento de Afectación N° 00986 de fecha 28.01.22, por el monto \$ 1.500.000, con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 529, Transferencias Corrientes al Sector Privado no incluidos en anteriores;

CONSIDERANDO: 1) que la cláusula tercera del convenio marco suscrito el 21 de diciembre de 2017, intervenido por la Contadora Delegada el 29/12/2019, prevé que los montos administrados podrán ser complementados con otra u otras partidas dependiendo de la necesidad de fondos para el logro de los objetivos del convenio;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que la transferencia dispuesta encuadra en las disposiciones legales y contractuales aplicables;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer a la Contadora Delegada en la Fiscalía General de la Nación la intervención del gasto de hasta \$ 1.500.000.-, previo control de su imputación con cargo a grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2) Comunicar a la Contadora Delegada;
- 3) Devolver los antecedentes.

aov

Dr. Matías Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General